

Sesión 76ª, en jueves 15 de septiembre de 1966

Especial.

(De 11.14 a 13.29).

PRESIDENCIA DEL VICEPRESIDENTE, SEÑOR JOSE GARCIA GONZALEZ.

SECRETARIO, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO.

INDICE

Versión taquigráfica

	Págs.
I. ASISTENCIA	4010
II. APERTURA DE LA SESION	4010
III. LECTURA DE LA CUENTA	4010
IV. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que consulta normas para que puedan inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces de Ovale las transferencias de dominio de determinados terrenos. (Se aprueba)	4010

	Págs.
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos. (Se aprueba)	4012
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes diversas poblaciones en la ciudad de Temuco. Veto. (Se acuerda no insistir)	4012
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina Avenida Carlos Monckeberg a la Avenida del Mar de El Tabo. (Se aprueba).	4013
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina "Carlos Alessandri Altamirano" a la Avenida Principal, de Algarrobo. (Se aprueba)	4013
Proyecto de ley que modifica el Estatuto Administrativo en lo relativo a la computación de la asignación de zona para los efectos previsionales. (Se aprueba)	4017
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que denomina "Presidente Carlos Ibáñez del Campo" al aeropuerto de Chabunco, de la provincia de Magallanes. (Se aprueba)	4019
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que abona un año por cada cinco a los empleados y obreros que trabajan en ambientes tóxicos. (Se aprueba)	4019
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 14.139 sobre pago directo de la asignación familiar a los choferes de la locomoción colectiva particular. (Se aprueba)	4030
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede desahucio al personal de la planta de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile. (Se aprueba)	4031
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede un nuevo plazo para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes. (Se aprueba)	4031 y 4032
Moción del H. Senador Ferrando, que deroga el artículo 75 de la ley N° 14.464, que exige estar en posesión del título correspondiente al personal que ingrese al Congreso Nacional en un cargo de Bibliotecario. (Se aprueba)	4032
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 14.171, sobre impuestos a los espectáculos públicos. (Se aprueba).	4032
Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que libera de derechos de internación a un televisor destinado al Hogar de Niñas de Santiago. (Se aprueba)	4035
Proyecto de ley que libera de derechos de internación a un vehículo destinado a la Fundación "Mi Casa". (Queda para segunda discusión)	4035

Anexos.

Págs.

DOCUMENTOS:

1.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que autoriza a las Municipa- lidades de San Miguel, La Cisterna, la Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos	4039
2.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que incluye a la población Carlos Acharán Arce, de Valdivia, en los beneficios de la ley Nº 15.907	4039
3.—Proyecto de ley, en cuarto trámite, que autoriza el otorgamiento de títulos de dominio a los adquirentes de terrenos de la pobla- ción San José, de la comuna de Arica	4040

VERSION TAQUIGRAFICA.

I. ASISTENCIA.

Oficios

Asistieron los señores:

—Ahumada, Hermes	—González M., Exequiel
—Altamirano O., Carlos	—Gormaz, Raúl
—Allende, Salvador	—Gumucio, Rafael A.
—Aylwyn, Patricio	—Jaramillo, Armando
—Barros, Jaime	—Juliet, Raúl
—Bossay, Luis	—Luengo, Luis Fdo.
—Bulnes S., Francisco	—Maurás, Juan L.
—Campusano, Julieta	—Miranda, Hugo
—Castro, Baltazar	—Musalem, José
—Contreras, Víctor	—Noemi, Alejandro
—Corbalán, Salomón	—Pablo, Tomás
—Curti, Enrique	—Palma, Ignacio
—Chadwick V., Tomás	—Rodríguez, Aniceto
—Durán, Julio	—Sepúlveda, Sergio
—Enríquez, Humberto	—Tarud, Rafael
—Ferrando, Ricardo	—Teitelboim, Volodia
—Foncea, José	—Von Mühlenbrock, Julio.
—Fuentelba, Renán	
—García, José	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 11.14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor GARCIA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor GARCIA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Tres de la H. Cámara de Diputados en los que comunica que ha tenido a bien rechazar las modificaciones introducidas por el Senado, que indica, a los siguientes proyectos de ley:

1.—El que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 1).

2.—El que incluye a la Población "Carlos Acharán Arce", de Valdivia, en los beneficios de la ley N° 15.907. (Véase en los Anexos, documento 2).

3.—El que autoriza el otorgamiento de títulos de dominio a los adquirentes de terrenos de la Población San José, de la comuna de Arica. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Quedan para tabla.

IV. ORDEN DEL DIA.

INSCRIPCIONES DE DOMINIO EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE OVALLE.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En primer lugar de la tabla, figura un informe de la Comisión de Obras Públicas suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (presidente), Víctor Contreras y Rodríguez, recaído en el proyecto de la Cámara que establece normas para que puedan inscribirse en el Conservador de Bienes Raíces de Ovalle las transferencias de dominio de determinados terrenos.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos como lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 66ª, en 8 de septiembre de 1966, documento N° 9, y el informe, en los de la

sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 35.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
En discusión general.

Ofrezco la palabra.

El señor NOEMI.—El proyecto en debate es muy simple: faculta al notario público y al conservador de bienes raíces de Ovalle para autorizar e inscribir las escrituras de transferencia de dominio, sin la exigencia de haberse ejecutado las obras de urbanización en las poblaciones que circundan la ciudad de Ovalle.

Es muy difícil proceder a las obras de urbanización en esa parte de la ciudad; allí los pobladores han edificado sus casas o construido mejoras y pagado sus terrenos. Se les llevaría tranquilidad otorgándoseles los títulos correspondientes sin exigírseles los requisitos de la urbanización. El proyecto en debate, al liberarlos de tal exigencia, imposible de cumplir, les impone algunas condiciones, como la de acompañar un certificado de la municipalidad correspondiente en el cual se acredite que las obras de urbanización son difíciles de ejecutar. Además, la Dirección de Pavimentación Urbana deberá certificar, cuando ello corresponda, que no es posible ejecutar obras de pavimentación.

Todas estas consideraciones me mueven a solicitar a los Honorables colegas la aprobación del proyecto que otorga títulos de dominio a los numerosos pobladores de esa zona, que con gran sacrificio han levantado sus viviendas en terrenos en los cuales no es posible cumplir con la ley de Urbanización. En esta forma, ellos pasarían a ser propietarios de una casa que les ha significado tanto esfuerzo.

El señor MIRANDA.—El proyecto tuvo origen en una moción del Diputado por Coquimbo señor Fuentealba. Su calidad de ex alcalde de la misma ciudad le ha permitido conocer muy bien el proble-

ma que, desde hace varios años, afecta a esos pobladores marginales de la ciudad de Ovalle, cuyas viviendas están ubicadas, en su mayoría, en las laderas cercanas. Por las razones consignadas en el informe, no han podido constituir ni inscribir sus títulos de dominio ante el conservador de bienes raíces, por las limitaciones que las leyes vigentes establecen respecto de la exigencia de la urbanización.

El problema es similar al existente en varias ciudades del norte del país, de la zona central y —supongo— también en algunas del sur. Su origen se encuentra en el crecimiento exagerado de las ciudades, muchas de las cuales fueron trazadas por los conquistadores en lugares inadecuados para su posterior expansión.

Las razones de orden legal y de carácter social que el proyecto involucra, indujeron a la Comisión de Obras Públicas a aprobarlo por la unanimidad de sus miembros. Ello me mueve a solicitar a los señores Senadores su inmediata aprobación, sin enmiendas, a fin de que pueda convertirse en ley de la República a la brevedad.

La señora CAMPUSANO.—El proyecto en debate aborda un problema que afecta a todos los pobladores dueños de sitios en las provincias de Chile. Deploro que esta iniciativa no haya sido más amplia, a fin de otorgar títulos de dominio a muchos centenares de personas.

Los Senadores comunistas lo votaremos favorablemente por estimar que a gente que ha construido sus habitaciones con gran esfuerzo no debe negarse ni demorarse la entrega de los títulos de dominio en razón de que la municipalidad no puede recibir sus construcciones sin haber cumplido con las obras de urbanización.

—Se aprueba en general y particular el proyecto.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAAVEDRA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Bulnes Sanfuentes (Presidente), Foncea, Luengo y Miranda, recaído en una moción del Honorable señor Durán con la que inicia un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puerto Saavedra para contratar empréstitos.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto según el texto contenido en su informe.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 55ª, en 30 de agosto de 1966, documento N° 11, y el informe, en los de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento 27.*

—*Se aprueba en general y particular el proyecto.*

TRANSFERENCIA DE POBLACIONES DE TEMUCO A SUS ACTUALES OCUPANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (presidente), Víctor Contreras y Rodríguez, recaído en las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que autoriza a la Corporación de la Vivienda para transferir a sus actuales ocupantes diversas poblaciones en la ciudad de Temuco.

La Comisión recomienda aprobar las observaciones en la misma forma como lo ha hecho la Cámara.

—*El veto aparece en los Anexos de la sesión 43ª, en 16 de agosto de 1966, documento N° 10, página 2943, y el informe; en los de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 33.*

El señor GARCIA (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor FERRANDO. — Se trata de un asunto obvio y sencillo.

En algunas poblaciones de la ciudad de Temuco y otras localidades incorporadas al proyecto, se autoriza al Ministerio de la Vivienda para expropiar terrenos y constituir dominio a favor de los ocupantes, que residen allí desde hace largos años y que han edificado sus viviendas en dichos predios. La autorización respectiva comprende los terrenos de las poblaciones Manuel Rodríguez, La Fama, Palacios, Pichicautín, Los Pinos o Quinta Pomona, a las que se agregó con posterioridad una de Loncoche.

El proyecto aprobado por el Congreso disponía que tales expropiaciones debería hacerlas la Corporación de la Vivienda, pero antes de que esta iniciativa legal fuera despachada, se dictó la ley sobre creación del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, en virtud de la cual las expropiaciones ya no dependen de CORVI, sino de este nuevo Ministerio. Pues bien, el veto del Ejecutivo tiene por finalidad armonizar las disposiciones del proyecto primitivamente aprobado con los preceptos legales vigentes y obtener, en esta forma, el cumplimiento de los propósitos perseguidos con dicho proyecto.

La iniciativa legal observada por el Ejecutivo mediante el veto que discutimos beneficia a muchos pobladores que ni siquiera han podido recibir los servicios que las municipalidades prestan, en la medida de sus recursos, muchas veces escasos, debido a que las viviendas de esos modestos ciudadanos fueron construidas más allá de los límites urbanos. Una vez convertido en ley el proyecto, el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo procederá a las expropiaciones del caso y a otorgar título de dominio a los referidos pobladores, lo cual permitirá

incorporar a los límites urbanos los terrenos en que esas personas han construido sus viviendas, con lo cual también podrán gozar de los beneficios otorgados por medio de las municipalidades.

Por las razones expuestas, considero de urgente necesidad y de conveniencia social el pronto despacho del proyecto, al que restan tan pocos trámites para convertirse en ley. De tal modo que deberíamos acoger las observaciones del Ejecutivo, las que han sido formuladas con el propósito de conformar a la legislación vigente sobre vivienda y urbanismo las normas contenidas en el proyecto aprobado por el Parlamento.

El señor LUENGO.—Debo manifestar, en primer término, que votaré por la aprobación del veto a fin de que el proyecto se convierta pronto en ley y, mediante la aplicación de las disposiciones de ésta, sean resueltos graves problemas que afectarán, entre otros, a los ocupantes de varias poblaciones ubicadas en la periferia de la ciudad de Temuco.

Quiero, además, decir dos palabras referentes a un hecho relacionado con lo expresado por el Honorable señor Ferrando tocante a la urgencia en despachar el proyecto. Debo recordar que el día 16 de septiembre del año pasado esta iniciativa legal estaba en condiciones de ser despachada, pero debido a la oposición del Comité Demócrata Cristiano, ello no fue posible en aquella oportunidad. La actitud de ese Comité significó atrasar en un año la aprobación de esta materia.

Considero que ahora debemos acoger las observaciones del Ejecutivo, con el objeto de que, cuanto antes, una vez publicada la ley respectiva, el Ministerio de la Vivienda o la CORVI procedan a aplicarla, como medio de resolver los problemas de muchos pobladores.

—Se aprueba el veto y queda despachado el proyecto.

NUEVA DENOMINACION DE AVENIDA DEL MAR, DE EL TABO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Corresponde tratar el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités, por el cual se da nueva denominación a la Avenida Del Mar, en El Tabo.

El proyecto dispone que, en lo sucesivo, esa Avenida de El Tabo se llamará "Avenida Carlos Monckeberg".

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 11.

El señor RODRIGUEZ.—¿Quién es ese caballero?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Víctor Contreras formula indicación para agregar al artículo único del proyecto, el siguiente artículo nuevo:

"La actual Avenida Diagonal, de la ciudad de Tocopilla, se denominará, en lo sucesivo, "Avenida Luis Emilio Recabarren".

El señor RODRIGUEZ.—Correcto.

—Se aprueba el proyecto, con la indicación.

NUEVA DENOMINACION DE AVENIDA PRINCIPAL, DE ALGARROBO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de la Cámara de Diputados, también eximido del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités, que denomina "Avenida Carlos Alessandri Altamirano" a la actual Avenida Principal, de Algarrobo.

—El proyecto figura en los Anexos de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 12.

El señor RODRIGUEZ.—¿Quién es ese caballero?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El Honorable señor Víctor Contreras for-

mula indicación para agregar al proyecto el siguiente artículo nuevo:

“La actual calle Huanchaca, de la ciudad de Antofagasta, se denominará, en lo sucesivo, “Calle Manuel Anabalón Aedo”.”

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto y la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.— Desearía que la Mesa nos indicase por qué se propone cambiar el nombre de la Avenida Principal de Algarrobo por el de Carlos Alessandri Altamirano.

Ruego a mis Honorables colegas perdonar mi ignorancia, pero deseo ilustrarme al respecto.

El señor DURAN.—La comuna de Algarrobo y la ciudad misma deben su adelanto y progreso precisamente al trabajo perseverante del ilustre ciudadano señor Carlos Alessandri Altamirano, fallecido hace tan solo unos días.

La permanente inquietud del señor Alessandri Altamirano por el porvenir y adelanto de esa comuna lo llevaron a desempeñar el cargo de alcalde, para el cual fue elegido por cinco períodos consecutivos. Estimo lógico, en consecuencia, el cambio de denominación, como justo homenaje a la memoria de un hombre que tanto hizo a favor de aquella comuna.

El señor LUENGO.—Quiero hacer muy breves observaciones con relación al proyecto en debate, cuya finalidad es similar a la de otras iniciativas de esta naturaleza que se suelen presentar en el Congreso.

Respecto del señor Carlos Alessandri Altamirano, puedo manifestar que a este caballero le fue bastante bien en Algarrobo, pues allí ganó mucho dinero con la parcelación y venta de terrenos. No me parece, por otra parte, que sus méritos sean tantos como para rendirle el homenaje consistente en dar su nombre a la

principal calle de Algarrobo. Hago presente, eso sí, que con ello no pretendo sostener que el señor Alessandri Altamirano haya procedido de manera incorrecta, pues no tendría fundamento para afirmar tal cosa. Me limito a asegurar que esa persona hizo su fortuna vendiendo sitios en el mencionado balneario.

Me abstendré de votar.

El señor DURAN.—Dejo constancia de que las palabras del Honorable señor Luengo me han causado gran sorpresa.

No me parece que, transcurridas apenas algunas semanas desde el fallecimiento del señor Alessandri Altamirano, a cuya memoria se rindió un homenaje en el Senado, pueda impugnarse dicho homenaje en este mismo recinto diciendo que ese hombre, poseedor de algunos bienes raíces ubicados en determinada comuna, los subdividió, urbanizó y, por último, vendió, y que, como consecuencia de esos actos legítimos y beneficiosos para aquella comuna, obtuvo ganancias. Esta observación se hizo, tal vez, en oposición a lo expresado para destacar la importante labor realizada por el señor Alessandri Altamirano, a quien se eligió para desempeñar el cargo de alcalde durante cinco períodos sucesivos.

El señor LUENGO.—No he hablado de oposición. Sólo dije que me obtendré de votar.

El señor DURAN.— Con relación al fondo de las observaciones de mi distinguido colega, deseo manifestar que no es argumento valedero para negar el homenaje debido a un hombre eminente el hecho de que esa persona haya tenido éxito en los negocios. Ello podría llevarnos a suponer que sólo puede rendirse homenaje a la memoria de ciudadanos a quienes les fue mal en el ejercicio de sus actividades lucrativas o fueron malos administradores o comerciantes desafortunados.

Por las razones que señalé denantes, votaremos a favor del proyecto.

El señor LUENGO.—No he querido dar otras razones.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—He formulado indicación para agregar un artículo por medio del cual se ordene cambiar de nombre a la calle Huanchaca, de la ciudad de Antofagasta, y denominarla, a contar de la fecha de publicación de la ley, “Manuel Anabalón Aedo”.

Según antecedentes que me ha proporcionado la Oficina de Informaciones del Senado, la palabra “Huanchaca” corresponde a un vocablo quechua con el que se designa a un pequeño animal parecido al tardillo. He pensado que es conveniente cambiar la denominación de esa calle de la ciudad de Antofagasta, por no ser significativo de manera alguna, y, por eso, propongo denominarla calle “Manuel Anabalón Aedo”.

Manuel Anabalón fue un hombre humilde que desempeñó la noble ocupación de maestro primario hasta el año 1931. Durante el Gobierno del señor Carlos Dávila fue apresado en el Norte, traído a Valparaíso y fondeado en dicho puerto. Manuel Anabalón fue profesor en la Escuela N° 49, de Antofagasta, ubicada precisamente en la calle Huanchaca.

—*Se aprueba el artículo único del proyecto con las abstenciones de los señores Luengo y Castro.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Si no se pide votación, daré también por aprobada la indicación formulada por el Honorable señor Víctor Contreras para agregar un artículo segundo al proyecto.

El señor FERRANDO.—Respecto de la indicación, concuerdo en la conveniencia de cambiar la denominación de las calles o plazas cuando motivos muy particulares lo aconsejen, pero esas razones deben ser de mucha importancia, por lo que expondré en seguida. Es, en verdad, increíble el trastorno ocasionado por cada uno de estos cambios de denominación, tanto en las inscripciones notariales como en

las escrituras que versen sobre propiedades ubicadas en calles o avenidas a las cuales se les da nuevo nombre y en los proyectos de planificación y urbanismo.

A mi juicio, esta forma de rendir homenaje a personas respectos de las cuales hay razones muy poderosas y motivos muy justificados para considerarlas acreedoras a tal distinción, debe hacerse dando su nombre a calles o plazas de nuevas poblaciones que nacen con motivo de la expansión y crecimiento de algunas ciudades o pueblos.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Por desgracia, se ha advertido últimamente la tendencia a denominar con nombres extranjeros a las nuevas poblaciones. No son pocas las que han recibido el nombre de “Presidente Kennedy”.

El señor FERRANDO.—Es necesario tener un poco más de respeto por ciertos nombres que representan valores que no pueden, lisa y llanamente, perderse.

No discuto las razones dadas por el autor de la indicación que debatimos. Seguramente el señor Anabalón Aedo fue un digno maestro primario y cumplió muy bien sus funciones como tal. Pero no veo en razón de qué habría que cambiar el nombre de una calle para darle el de ese profesor. En cambio, no habría mayores trastornos si se rindiera homenaje a la memoria de ese educador dando su nombre a alguna calle de una población nueva.

El señor LUENGO.—¿Por qué el señor Senador no propuso lo mismo cuando discutimos el cambio de nombre de una calle de Algarrobo?

El señor FERRANDO.—Porque se trataba de un proyecto informado, ya elaborado, y ésta es una indicación. Además, se daba nombre a una calle que no lo tenía.

El señor LUENGO.—En este caso, se trata de una calle que tiene un nombre sin ningún significado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—La persona que se desea recordar fue un profesor primario de origen modesto. Sus padres no fueron adinerados.

Cuando se desea denominar una calle con nombre de gente adinerada, no hay inconveniente alguno, pero si se trata de dar el de personas de origen modesto, deben reservarse para ello los últimos rincones de la ciudad, donde nace una población callampa. En ese caso sí se puede poner el nombre de personas modestas a las calles.

El señor Anabalón trabajó en la Escuela N° 4. Por defender a los obreros atacados en la Plaza del Mercado, en Antofagasta, y por protestar en contra de una dictadura, fue apresado y traído a Valparaíso, donde fue fondeado por un señor que, arrepentido de su crimen, seguramente —y sin ofender a la religión cristiana—, hoy viste la sotana y es obispo en una ciudad del sur.

¿Quién hizo justicia a la familia de Anabalón Aedo? ¿Quién se acuerda de él? Nadie, señor Presidente. Si alguien tiene mérito para que una calle lleve su nombre en la ciudad de Antofagasta, ése es el profesor primario Anabalón Aedo. Por lo demás, la calle a que me refiero tiene en la actualidad nombre quechua.

Si en este país estamos viviendo una revolución, debemos poner a las calles nombres de revolucionarios.

El señor FONCEA.—Estamos viviendo un proceso revolucionario.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Pruébenlo con hechos, y no con palabras.

El señor FERRANDO.—No he hecho alusión especial a determinados barrios de pueblos de tal o cual provincia, y tampoco me he referido en forma particular a un profesor o maestro. No acostumbro hacer diferencias entre las personas. Para mí, todos los ciudadanos son iguales y no hago entre ellos otro distinción que el de los méritos de cada cual.

El señor CONTRERAS (don Víctor).

—Este profesor tiene sobrados méritos.

El señor FERRANDO.— En cuanto a las observaciones del señor Senador, debo hacer presente que sólo he sostenido que debe tenerse cuidado al efectuar estos cambios de nombre, por los trastornos que ellos pueden ocasionar. Me atrevería, inclusive, a sugerir, como lo hizo la Comisión de Educación, que cuando se trate de cambiar nombre a la escuela de un lugar, el proyecto sea consultado previamente a la municipalidad respectiva, porque, hasta ahora, éstas no dicen palabra. En consecuencia, ella podría, por unanimidad o por un quórum más o menos alto, aceptar el cambio que afectará a la propia comuna.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se dará por aprobada la indicación.

El señor FONCEA.—El Honorable señor Ferrando se opuso a la indicación.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Que se vote, entonces.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En votación.

—(Durante la votación).

El señor CASTRO.—Votaré favorablemente, porque me parece muy justo el homenaje que el Honorable señor Contreras Tapia desea rendir a la memoria del profesor Anabalón Aedo. Todo cuanto él ha relatado es absolutamente verídico. A mi juicio, el profesor Anabalón merece un homenaje mucho más amplio y vasto que la autorización para dar su nombre a una calle de Antofagasta.

Además, debo decir que entiendo, en cierto modo, las expresiones del Honorable señor Ferrando.

Hay calles que tienen nombres muy hermosos, que a través de la tradición vinieron adentrándose en el espíritu del pueblo. Doy mi voto con mucho agrado para cambiar el nombre "Huanchaca" por el de "Profesor Anabalón", pero es una gran lástima que vaya a desaparecer aquel nombre de Huanchaca, porque es

muy hermoso y, sobre todo, si tiene raíz quechua, como afirmó el Honorable señor Contreras. No sé cómo podríamos proceder para que este nombre quechua pudiera trasladarse a otro lugar de Antofagasta, en recuerdo del origen de ese pueblo.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Le queda un minuto, señor Senador.

El señor CASTRO.— El tema es muy agradable, pero termino, en homenaje al Honorable señor Víctor Contreras, aceptando su indicación.

El señor FONCEA.— Me abstengo, porque el Senador que habla es pariente del profesor Anabalón.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— ¡Hágale honor a su pariente!

El señor FERRANDO.— Voto que sí, porque no me he opuesto a la indicación. Sólo dije que valía la pena tener cuidado cuando se hacían estos cambios, por los trastornos que podían causar.

—*Se aprueba la indicación (16 votos por la afirmativa, 3 abstenciones y un pareo).*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

COMPUTACION DE LA ASIGNACION DE ZONA PARA LOS EFECTOS PREVISIONALES.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Ahumada, Corbalán (don Salomón), Foncea y Jaramillo Lyon, recaído en el proyecto que incorpora a la asignación de zona entre las remuneraciones computables para efectos previsionales.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto tal como viene contenido en el boletín N° 22.397.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 62ª, en 7 de septiembre de 1966, documento 9, y el informe, en los de*

la sesión 71ª, en 13 de septiembre de 1966, documento 10.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Hay una indicación del Honorable señor Foncea para suprimir el número 3º del artículo único.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto y la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor RODRIGUEZ.— Yo rogaría al Honorable señor Foncea retirar la indicación. Si el señor Senador se opusiera, pediría al señor Presidente que la pusiera en votación de inmediato, porque si algo nuevo tiene la modificación al sistema de asignaciones es, precisamente, el número 3º, que beneficia a las esforzadas personas que trabajan en las provincias australes.

Se trata de estimular a quienes hayan servido 30 años continuados en la zona de Aisén y Magallanes. Si el Honorable señor Foncea, con tenacidad digna de mejor causa —sostuvo la misma tesis en la Comisión de Trabajo—, hiciera desaparecer este beneficio, no valdría la pena despachar el proyecto del cual soy autor.

El señor FONCEA.— En mi opinión, el Honorable señor Rodríguez está en un error que no me explico, toda vez que el señor Senador es el autor de la moción.

El señor RODRIGUEZ.— Por eso la defiendo.

El señor FONCEA. — Mediante esta iniciativa se pretende, principalmente, que la asignación de zona pueda ser percibida por los funcionarios que hayan prestado servicios en la provincia de Chiloé...

El señor RODRIGUEZ.— Y en las de Aisén y Magallanes.

El señor FONCEA.— ... con aumento que llega hasta 50% del sueldo, si no me equivoco.

El número 3º se refiere a un asunto

totalmente diferente: que este personal jubile no sólo con la pensión aumentada, por concepto de la asignación de zona, sino que también lo haga con el sistema llamado de jubilación "perseguidora".

No he sido yo el tenaz en mantener esta posición, sino un correligionario del Honorable señor Rodríguez, el Superintendente de Seguridad Social, quien concurrió a la Comisión y dijo que este precepto establecerá una nueva causal de jubilación "perseguidora", que no se encuadra dentro de los planes del Gobierno, que no se justifica y que distorsiona el sistema vigente. Al presentar esta indicación, no he hecho sino insistir en mis puntos de vista, pero no tengo ningún inconveniente en que se vote de inmediato o en retirarla. Hago presente que sólo me hice eco de la opinión del técnico encargado del control del sistema previsional en Chile. A mi juicio, no se debe otorgar un nuevo privilegio, mediante el número 3º, al personal que jubilará con la asignación de zona.

El señor RODRIGUEZ.— No me explico el propósito del Honorable señor Foncea de desnaturalizar las finalidades perseguidas con una legislación. En este país jubilan con "perseguidora" algunos funcionarios con 10, 15 ó, en todo caso, menos de 20 años de servicios. Así lo han hecho altos burócratas de regímenes anteriores y del actual.

¿A quién se trata de beneficiar ahora? Generalmente, a maestros primarios o secundarios que han pasado 30 años trabajando en Aisén y Magallanes, sin moverse de la zona, en forma ininterrumpida. Son 30 años servidos a la patria, toda una vida, no 8 ni 15 años. Y el Honorable señor Foncea les niega ese derecho, porque alteraría la política general del Gobierno sobre previsión.

¿De qué política general se trata si el Gobierno no tiene ninguna? A cada rato llegan proyectos de los Diputados demo-

cratacristianos a la Comisión de Trabajo para otorgar determinados beneficios previsionales que anarquizan todo el sistema. ¿De qué política previsional habla, entonces, el Honorable señor Foncea?

En este caso, se trata de gentes que durante 30 años, en forma ininterrumpida, trabajó en las provincias australes. En consecuencia, merecen sobradamente el beneficio que se les quiere otorgar. Es algo simple, y no hay necesidad de disfrazar las cosas. Por lo demás, las personas beneficiadas en Aisén, por ejemplo, no son más de 10, porque es difícil permanecer más de 30 años trabajando en esa zona. Hay que tener especial devoción y coraje.

Por estas razones, estimo de toda justicia al número 3 del artículo único del proyecto, que concede el beneficio señalado a esos funcionarios.

El señor FONCEA.—Acepto retirar la indicación, pero advierto que no lo hago movido por la aparente amenaza que siempre formula el Honorable señor Rodríguez cuando alguien no concuerda con él. Porque, al parecer, la única forma de estar tranquilo, es compartiendo plenamente las opiniones de algunos sectores.

Debo insistir en que el Superintendente de Seguridad Social, camarada y correligionario del Honorable señor Rodríguez, fue quien hizo la objeción. Para no retardar la vigencia de la ley, propuse la indicación, porque es indudable que el precepto en referencia será vetado por el Ejecutivo. Pero si el autor de ella insiste, no tengo inconveniente en retirar mi oposición.

El señor RODRIGUEZ.— No estuve presente en la Comisión cuando concurrió el Superintendente de Seguridad Social, quien con posterioridad me dio una opinión diferente y retiró su objeción; pero aun cuando la hubiese mantenido, ello no me habría hecho cambiar de criterio, pues estoy convencido de la justicia de ese precepto.

El señor FONCEA.—A mi sí me interesa la opinión del Superintendente, porque lo creo más técnico que Su Señoría en esta materia.

—*Se aprueba el proyecto.*

NUEVA DENOMINACION PARA AEROPUERTO DE CHABUNCO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Gobierno, suscrito por los Honorables señores Bulnes (presidente), Foncea y Luengo, recaído en el proyecto de la Cámara que denomina "Presidente Carlos Ibáñez del Campo" al aeropuerto de Chabunco, de la provincia de Magallanes.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto que consta de un artículo único, en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 62ª, en 7 de septiembre de 1966, documento N° 2, y el informe, en los Anexos de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento 24.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general y particiular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Seré muy breve, porque, al igual que mis demás colegas, me interesa el despacho de los numerosos proyectos que figuran en la tabla.

Creo que el Senado, al aprobar esta iniciativa, rinde homenaje a la memoria de un gran Presidente ya desaparecido. Ahora, su acción de gobernante puede ser mirada desde un ángulo de imparcialidad y de objetividad cimentadas sobre la base de los valores en que apoyamos nuestras concepciones democráticas.

El Presidente Ibáñez tuvo visión extraordinaria respecto de los territorios australes. Luchó con denuedo por incorporarlos a nuestra soberanía, por arran-

carlos del marasmo en que se había dejado a esa inmensa superficie de tierra que encierra el porvenir del país.

A dicho Mandatario se debió la construcción del aeródromo de Chabunco. En forma permanente estuvo junto a los parlamentarios que patrocinaron esa iniciativa, con una comprensión y visión que justifican dar su nombre a ese campo aéreo.

Termino mis breves e improvisadas palabras rogando al Senado que apruebe el proyecto y, al mismo tiempo, expreso mi más profundo y sincero homenaje a ese gran Mandatario que, cada vez más, reivindica la historia.

—*Se aprueba el proyecto.*

ABONO DE TIEMPO A EMPLEADOS Y OBREROS QUE TRABAJAN EN AMBIENTES TOXICOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Corbalán y Jaramillo Lyon, recaído en el proyecto de la Cámara que abona un año por cada cinco de servicios a los empleados y obreros que trabajan en ambientes tóxicos.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

—*El proyecto aparece en el volumen III de la legislatura 294ª, (mayo a septiembre de 1964), página 2492, y el informe, en los Anexos de la sesión 71ª, en 13 de septiembre de 1966, documento 7.*

El señor AHUMADA.—La representación de mi partido votará favorablemente el proyecto en la misma forma como lo despachó la Cámara. Esta iniciativa propone abonar, para los efectos de la jubilación y desahucio de empleados y obreros que laboran en ambientes tóxicos, un año por cada cinco de trabajo.

La iniciativa favorece a la provincia

que represento, en especial a los obreros que laboran en la industria tabacalera, donde se producen emanaciones tóxicas que, indudablemente, perjudican, minan la salud y dan origen a procesos degenerativos de los pulmones.

Asimismo, favorece a los obreros que trabajan en las minas del cobre, ya que éstos, a la larga, suelen contraer la silicosis, y cuando la enfermedad alcanza el segundo grado, las compañías del cobre proceden a desahuciarlos de inmediato.

Igualmente, apoyaremos las demás disposiciones introducidas por la Cámara.

El señor FONCEA.—También concurrirémos a la aprobación del proyecto, pero deseo señalar algunos reparos que nos merece su articulado.

El artículo 1º dispone que, para los efectos de la jubilación y desahucio de los obreros y empleados que laboran en ambientes tóxicos, se abonará un año por cada cinco de trabajo.

Estamos de acuerdo en aplicar dicho abono respecto de la jubilación, pero no así en cuanto a que ese beneficio alcance también al desahucio, toda vez que éste se financia con imposiciones que hacen directamente empleados y obreros. Por lo tanto, de aprobarse esto último, estaríamos despachando una disposición manifiestamente desfinanciada y que, además, introduciría una discriminación injustificada.

En efecto, de ser aprobado el proyecto tal como lo despachó la Cámara, los empleados y obreros que no se desempeñan en ambientes tóxicos deberán financiar el beneficio excepcional consignado en el artículo 1º.

Además, esta iniciativa se contrapone con el proyecto que actualmente se discute —que tiene urgencia—, referente al seguro de accidente del trabajo y enfermedades profesionales, cuyo artículo 8º dispone lo siguiente: “Son enfermedades profesionales las causadas de una mane-

ra directa por el ejercicio de la profesión o del trabajo que realice una persona y que le produzca incapacidad o muerte”.

O sea, en ese proyecto, ya despachado por la Cámara, se consigna la misma situación sobre la cual se propone legislar en esta oportunidad.

Existen, asimismo, otras razones para objetar el proyecto. Desde luego, no se precisa en el artículo 1º si la jubilación será sólo por invalidez prematura o también por años de servicio. A nuestro juicio, si se contrae invalidez parcial o total por trabajar en ambientes tóxicos, el abono por años de servicios se justifica plenamente; pero si la invalidez no se produce, el beneficio carece de toda justificación.

A mayor abundamiento, el inciso segundo del artículo 1º contiene una verdadera aberración. El Honorable señor Ahumada seguramente podrá corroborar mis palabras. Allí se establece que la calificación de tóxico de los ambientes de trabajo deberá ser hecha por el Departamento de Higiene Ambiental del Servicio Nacional de Salud y la resolución correspondiente deberá publicarse en el “Diario Oficial”. Y agrega que, “dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de la publicación referida, cualquier interesado podrá recurrir en contra de la resolución mencionada ante el juez del trabajo respectivo, quien resolverá breve y sumariamente, sin forma de juicio y dentro del plazo máximo de diez días de formalizado el reclamo”.

Es perfectamente procedente que un organismo técnico como el Servicio Nacional de Salud, por intermedio de su Departamento de Higiene Ambiental, haga esa calificación; pero no me explico cómo un tribunal de derecho, como son los del Trabajo, podrían rectificar o dejar sin efecto lo resuelto por una entidad técnica. Un juez del Trabajo, por muy versado que fuere, no estará jamás en condicio-

nes de pronunciarse sobre el particular.

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción?

Pensé que este proyecto iba a ser aprobado sin dilación, ya que otros carentes de la importancia, la justicia y la necesidad de éste, fueron despachados en forma inmediata.

Lo votaré a favor, por una razón muy sencilla: porque toda legislación encaminada a preservar la salud del hombre que trabaja en ambientes tóxicos contará siempre con mi anuencia.

Conozco muy de cerca el drama de los trabajadores de las minas del cobre, y muchos Senadores presentes saben de la tragedia del obrero del carbón o del salitre. De manera que cuando ahora se legisla en esta materia, es con el propósito de paliar en mínima parte el perjuicio que en su salud recibió el trabajador del salitre, del carbón o del cobre.

Durante la Administración del señor Alessandri presenté un proyecto de ley para conceder el derecho a jubilar al trabajador minero a los 50 años de edad. Dicho Gobierno, con la sensibilidad tan particular que lo caracterizó, vetó la iniciativa. Sin embargo, de todas maneras se logró despachar una ley que consignó algunos beneficios. El proyecto que estamos tratando contiene muchos de los beneficios que fueron incorporados a la legislación en virtud de mi moción. Pero los organismos correspondientes de la Administración del señor Alessandri idearon la forma de postergar la cristalización de esa ley y de escamotear los beneficios obtenidos por el trabajador.

Por eso, este nuevo proyecto de ley, por lo menos para mí, tiene la ventaja de destacar la necesidad de conceder esos beneficios a dichos trabajadores, y todo cuanto se haga en tal sentido estará bien hecho desde mi punto de vista.

Deseo informar al Honorable señor Foncea que un hombre que ha trabajado

quince años en el interior de una mina no puede evitar contraer la silicosis y, según las disposiciones vigentes, el empresario no está obligado a enviarlo a otras faenas o a un clima especial para evitar que la enfermedad siga su curso. De modo que cuando ésta llega al tercer grado, no queda al trabajador otro camino que salir a enfrentarse con la muerte.

Es enorme la cantidad de asalariados que se encuentran definitivamente al margen de la producción y, lo que es peor, de toda legislación que lo proteja en este sentido, porque el proceso de la silicosis, llegado a su grado culminante, es irreversible. Y el obrero llega a ese estado, generalmente, porque el empresario no tomó las precauciones necesarias para evitarlo.

De modo que cualquiera medida legislativa destinada a defender la salud del trabajador se justifica plenamente. Con esta iniciativa, por lo menos, los empresarios estarán obligados a tomar los resguardos del caso para que el hombre que estuvo trabajando durante diez o quince años en ambientes tóxicos sea trasladado de faena: el que laboró en la explotación o tratamiento del mineral, el campesino que lo hizo en el tabaco, etcétera. Hasta hoy, siempre ha sido estrujado su organismo, hasta que ese hombre salía a esperar la muerte encima de un miserable jergón.

Quiero preguntar también si en el estudio hecho por la Comisión se ha considerado —de no ser así, debería quedar establecido ahora en la historia de la ley— como trabajador de ambiente tóxico al de imprenta.

El señor FONCEA.—Está considerado en otro proyecto de ley.

El señor CASTRO.—Sería bueno insistir ahora. Por lo demás, se pone mucho énfasis en el drama del trabajador de imprenta, que, a poco andar, coge lo que en buen romance se llama saturnismo. No

sé si éste sea el término correcto: los médicos presentes podrán sacarme del error si no lo es.

El señor BARROS.—Es correcto.

El señor CASTRO.—Pero la vida de estos asalariados es también muy corta, muy breve, y los empresarios, igual que los mineros, no toman las precauciones debidas para defenderlos.

Conocedor como lo soy de la vida dura del trabajador minero, quiero decir al Honorable señor Foncea que todo cuanto se legisle al respecto será bien recibido si con ello obligamos al empresario y al Estado, no a otorgar una pensión, un pequeño beneficio al hombre inhabilitado definitivamente, sino a proteger su existencia.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Está con la palabra el Honorable señor Foncea. Puede continuar Su Señoría.

El señor FONCEA.— Como lo he manifestado al comienzo de mis observaciones, estamos de acuerdo con el proyecto, pero objetamos el abono indiscriminado de años de servicios.

Aceptamos que pueda jubilar de inmediato el empleado u obrero que, como consecuencia de permanecer en tales ambientes, resulte incapacitado total o parcialmente al cabo de uno, dos o cinco años. Pero no estamos de acuerdo en abonar indiscriminadamente —repito— años de servicios, porque bien puede ocurrir que una persona no haya sufrido incapacidad alguna en esos trabajos.

Ahora bien, desde el punto de vista técnico, la solución del problema de que trata el proyecto consiste en aplicar las medidas de higiene ambiental que resguarden la salud del trabajador, lo cual es muy diferente.

Nuestra legislación es sumamente generosa en esta materia, y debo informar al Honorable señor Castro que los obreros de imprenta, a quienes también se refería, están favorecidos por una ley que les permite jubilar, actualmente, a los veinte años de servicios, y que, de aprobarse la

iniciativa a que aludí, podrían hacerlo a los dieciséis años de actividad.

No desestimo las razones dadas por Su Señoría con respecto a los mineros. Según creo, el Honorable señor Jaramillo presentó un proyecto de ley sobre el particular en la Administración pasada, cuando era parlamentario de Gobierno, pero nunca logró hacerlo prosperar. En cambio, tengo entendido que en esta Administración ha sido ya despachado, incluso en esta Sala, aun cuando no podría asegurar, pues no lo sé, que sea ley de la República.

Insisto: no nos oponemos al proyecto. Inclusive, vamos más allá, pues queremos que, tan pronto se produzca la invalidez, el individuo pueda acogerse a la jubilación.

El señor GUMUCIO.— Quiero ratificar lo dicho por el Honorable señor Foncea: los Senadores del Partido Demócrata Cristiano no nos oponemos al proyecto.

Pero el señor Senador ha dado argumentos de bastante peso al impugnar algunos aspectos del problema. Por lo mismo, es básico que en la Sala exista unanimidad para hacer algunas rectificaciones. Me referiré tan sólo a uno de ellos: el desahucio. Como saben los Honorables colegas, éste proviene de un fondo de reparto directo, formado por aportes de los propios empleados y obreros, y consiste en un mes por cada año de servicios. Por lo tanto, pagar esa suma por cinco años durante los cuales el interesado no ha efectuado imposiciones a ese fondo, es perjudicar a toda la masa de los demás acreedores al beneficio. Y debo hacer presente que, hace uno o dos años, era tal el déficit producido, que el pago del desahucio demoraba más de seis meses.

O sea, si se sustrae de ese fondo el abono de años de servicios a favor de gente que no ha hecho imposiciones, será más grave la crisis del fondo de desahucio, que es propiedad de los empleados y obreros. No cabe, entonces, hacer extensivo al desahucio el abono propuesto.

Estimo que debe haber acuerdo de la Sala para enmendar ahora mismo ese error, así como otros que tampoco se pueden aceptar.

El señor BOSSAY.— Deseo expresar el apoyo de los parlamentarios radicales a este proyecto, en particular porque significa un avance en materia de legislación social.

Hemos escuchado a los oradores que me han precedido, referirse a la posibilidad de resolver el problema mediante una ley futura. Si se trata de la anunciada reforma de la previsión social, debo decir que, según el anteproyecto que conocemos —el texto definitivo que se enviará al Congreso no lo conocemos—, se rebajan los beneficios previsionales. Por el contrario de lo expuesto por Sus Señorías, será entonces mucho más difícil buscar solución en ese campo.

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor BOSSAY.— Una vez que haya terminado de desarrollar mi idea, con mucho gusto.

El señor GUMUCIO.— Sólo quiero informar a Su Señoría que el proyecto de ley que está en la Cámara de Diputados, al cual se refirió el Honorable señor Fonca, es el relativo a enfermedades profesionales; no el de reforma a la previsión.

El señor BOSSAY.— Pero nuestro Honorable colega aludió a una solución amplísima, y lo más amplio es la reforma de la previsión, que abarca todos los aspectos previsionales.

El señor GUMUCIO.— No me refería a ella.

El señor BOSSAY.— El proyecto en discusión no se refiere a un sector determinado de trabajadores, sino a todos los empleados y obreros que laboran en ambientes tóxicos, los cuales tendrán derecho al abono de un año por cada cinco de servicios y, además, la seguridad de mantenerse en sus cargos mientras los organismos competentes que la misma ley señale decidan si el ambiente en que hayan traba-

jado es tóxico o no lo es. En otras palabras, desde el momento en que el interesado se presente a impetrar el beneficio, se acoge a la inamovilidad en su empleo, hasta que el tribunal correspondiente, en un juicio sumario, emita su veredicto.

En consecuencia, si, de acuerdo con la reforma total de la previsión que se nos anuncia, el hombre jubilará a la edad de 63 años, y la mujer, a los 58, con esta disposición podrán hacerlo cinco años antes.

Quiero expresar, por otra parte, que no sólo el caso señalado por el Honorable señor Castro es de extraordinaria importancia. No sé si algunos de los oradores se refirieron a otros, como el del carbón. En las provincias que represento, de Valparaíso y Aconcagua, donde hay pequeña minería y está instalada la industria del cemento "El Melón", la cantidad de silicios es enorme. En diversas oportunidades en que se han tratado proyectos de ley específicos sobre silicosis hemos visto aquí, en tribunas y galerías, decenas —y en cierta ocasión, creo que centenas— de hombres que, por haber trabajado en el ambiente cargado de polvo de las caleras, habían contraído esta enfermedad y que durante muchos años han estado impetrando justicia. Coincido con mis Honorables colegas en que el problema se arrastra desde hace años. Esos hombres han estado luchando por obtener una legislación que les permita, por lo menos, vivir con un mínimo de seguridad económica los pocos años de vida que les quedan, de una existencia amarga porque están sumamente disminuidos en su capacidad respiratoria.

Por eso, participamos de la idea que informa el proyecto. Es una iniciativa de orden general que, a nuestro juicio, constituye un avance serio, porque no particulariza.

Yo había propuesto, en la Comisión correspondiente, un proyecto de ley a favor de ciertos sectores de los obreros ferroviarios, de aquellos que trabajan con ácidos para cromar o niquelar y que, por las ema-

naciones de las bateas, también están expuestos al peligro de contraer enfermedad. Pero la iniciativa que ahora discutimos es mucho más amplia, pues no sólo considera a los obreros, sino también a los empleados que se encuentran en sus oficinas o en las casetas de control, a diez o quince metros del campo de trabajo manual, pero que también están expuestos al mismo riesgo —con menos intensidad, es cierto— que los obreros.

Por las razones expuestas, anunciamos nuestros votos favorables a las disposiciones generales y particulares del proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Por supuesto, votaré favorablemente el proyecto. Ya en otras oportunidades se trató aquí el asunto de la silicosis. Creo que el legislador debe darle preferencia.

Mis observaciones son más bien de forma.

El inciso segundo del artículo 1º dice que la declaración o calificación de tóxico deberá hacerla el Departamento de Higiene Ambiental del Servicio Nacional de Salud. A mi juicio, éste es un error de carácter administrativo, pues la ley debe ser precisa y referirse al organismo superior —en este caso, la Dirección General de Salud—, y no a la dependencia que le está subordinada.

En el artículo 2º hay algo que no entiendo. Dice: “El personal de obreros y empleados de una industria gozará de inamovilidad durante todo el proceso en que se califique su ambiente como tóxico y hasta seis meses después de concluido ese proceso”.

Estimo alarmante decir en una ley que el trabajador “gozará de inamovilidad” en un ambiente tóxico. Lo correcto sería —me parece— establecer la rotación en el trabajo: trasladar al obrero, cada cuatro o cinco años, del ambiente que produzca la silicosis a otras dependencias, si el medio de trabajo lo permite, para evitar que siga sufriendo el menoscabo de su salud, pues esta enfermedad, como aquí se ha di-

cho, cuando afecta al trabajador más de tres años es irrecuperable. Así se evitaría el progreso de la enfermedad, que conduciría al trabajador a la invalidez total, lo cual impone una grave carga al Estado y a los organismos previsionales.

Lo que interesa, entonces, es una legislación que se preocupe de este aspecto en mayor amplitud. La medida propuesta me parece más bien parcial. Me gustaría que alguien que conociera la materia me dijera si es razonable expresar que el obrero “gozará de inamovilidad” en un ambiente tóxico. Creo que no está bien redactado el proyecto, en esta parte.

El señor JARAMILLO LYON.—En homenaje al pronto despacho del proyecto, seré breve.

Sólo quiero expresar en esta oportunidad que los Senadores nacionales, por mi intermedio, ratifican mi conducta en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en la cual concurrí con mi voto favorable, no sólo a la idea de legislar sobre la materia, sino también a cada una de sus disposiciones particulares.

Este problema me ha preocupado hondamente y me ha inquietado desde que soy parlamentario.

He oído a algunos Honorables colegas referirse sólo al problema de la silicosis. Sin duda, esta enfermedad es sumamente grave y, como se ha señalado, irrecuperable, es decir, una vez contraída no puede curarse, y causa vejez prematura al obrero. Es un proceso que cada vez se va haciendo más grave.

Pero, fuera de la silicosis, existen muchas otras enfermedades profesionales de igual o mayor gravedad, porque aquélla no es sino una forma de la afección genérica conocida con el nombre de neumociosis, que ataca las vías respiratorias de los individuos.

Comparto también el punto de vista planteado esta mañana por el Honorable señor Castro, al referirse, no sólo a los ambientes tóxicos de las minas, sino también a aquellos en que deben trabajar, por

ejemplo, los obreros de imprenta y los operarios de las faenas del tabaco.

Todo este déficit de salud, además de mermar en particular a cada uno de los trabajadores, representa grave daño para la economía nacional, pues afecta de manera fundamental al capital humano, que es lo que debe merecer mayor cuidado y atención de nuestra parte.

Por lo dicho, para compensar en parte los estragos e infortunios que estas enfermedades profesionales provocan, los Senadores nacionales concurrirémos gustosamente al pronto despacho de esta iniciativa, tanto en lo general como en lo particular.

El señor CONTRERAS (don Víctor).— Los Senadores comunistas votaremos favorablemente el proyecto en la Sala, tal como lo hicimos en la Comisión.

Esta proposición de ley me parece de toda justicia, ya que el proyecto que legisla sobre enfermedades profesionales —lo digo sin temor a equivocarme— lleva por lo menos quince años en los estantes de las oficinas del Senado, sin haberse logrado hasta ahora su despacho.

El proyecto abona un año por cada cinco de trabajo a aquellas personas que laboran en recintos donde se respiran sustancias tóxicas.

Luego, ¿a qué edad, según esta iniciativa, deben jubilar tales obreros? No se modifica el requisito de edad establecido en el Código del Trabajo, que exige 65 años para jubilar por vejez. En consecuencia, no se altera el régimen actual, pues sólo se concede un abono para los efectos de la jubilación.

¿Por qué es necesaria la aprobación del proyecto? Porque la mayoría de los trabajadores que se desempeñan en lugares donde el aire está cargado de materias tóxicas, sean ellos mineros o tabacaleros, no gozan de ningún privilegio en compensación de los sacrificios que deben soportar en trabajos sumamente pesados y dañinos para su salud. Además, como es comprensible, los silicosos de primer o se-

gundo grados que son despedidos de una empresa, no pueden incorporarse a otra, porque deben someterse a un examen médico previo. Frecuentemente, esos trabajadores no tienen derecho a recibir pensión ni de la Caja de Accidentes del Trabajo ni del Servicio de Seguro Social.

Todo lo dicho justifica aprobar sin enmiendas el proyecto. Y, si existe el ánimo, como decían algunos Honorables colegas, de acelerar el despacho de la iniciativa de ley sobre enfermedades profesionales, tendremos oportunidad de corregir los defectos que pudieran contener sus normas. Debe aprobarse este asunto en las mismas condiciones en que lo aprobó la Cámara, y ésa será la actitud de los Senadores comunistas.

La señora CAMPUSANO.— Quisiera agregar a lo expuesto por los señores Senadores, en especial por el Honorable señor Contreras Tapia, que un difícil y largo camino ha debido recorrer la clase trabajadora para lograr algunos beneficios. Así, la pensión a favor de los silicosos se aprobó únicamente después de la gran movilización de los trabajadores enfermos. Pese a ello, se ha postergado la parte relativa a las demás enfermedades profesionales.

El Honorable señor Foncea destacó la necesidad de procurar el cumplimiento de las normas de seguridad e higiene para evitar el problema de los gases tóxicos. Pero yo debo decirle que aún es demasiado pequeño el Departamento de Seguridad Industrial. En nuestra zona, Atacama y Coquimbo, sólo cada dos o tres años se recibe en una mina la visita de algún miembro de ese organismo.

Por eso, hemos debido lamentar graves accidentes, como el que ocurrió en el mineral "El Teniente", donde, en la famosa catástrofe del humo, cayeron más de 700 trabajadores. Además, hemos leído las denuncias formuladas a las empresas por los obreros del carbón, en lo relativo a las señales para denunciar la presencia de gas grisú. A pesar de ello, siempre se produ-

cen incendios, con tan fatales consecuencias para los trabajadores.

Por último, para la historia de la ley, dejo constancia de que este proyecto de abono de un año por cada cinco a los asalariados que laboran en ambientes tóxicos se refiere no sólo a las empresas particulares, sino también a las del Estado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Los Senadores socialistas apoyamos este proyecto. En tal virtud, concurrimos con nuestro asentimiento a su pronto despacho en la Comisión de Trabajo, la cual, para no retrasar su tramitación, no le hizo modificaciones y aprobó su texto tal como venía de la Cámara.

Quiero llamar la atención de los Senadores de la Democracia Cristiana, que están haciendo obstrucción al proyecto al formular indicaciones que lo obligarán a un segundo informe.

Este asunto fue iniciado por los Diputados señores Eugenio Ballesteros y Pedro Stark, ambos demócratacristianos. Por supuesto, a raíz de ello, esos parlamentarios han hecho saber a todos los sectores interesados que el Partido Demócrata Cristiano defiende a los trabajadores. Sin embargo, ahora sabemos qué piensa realmente la Democracia Cristiana. Cuando se trata de despachar el proyecto en el Senado, surgen trámites y dificultades para poder enterrarlo.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Diablitos...!

El señor CORBALAN (don Salomón).—El proyecto tiene ya tres indicaciones. Si no son retiradas, deberá volver a Comisión para segundo informe y, por lo tanto, quedará sepultado por un año, hasta la nueva legislatura ordinaria, pues se supone, interpretando el pensamiento de los Senadores que más concuerdan con el Ejecutivo, que el Gobierno no lo incluirá en la convocatoria.

En esta materia queremos dejar en claro que, si la Democracia Cristiana sinceramente es partidaria de convertir en ley este proyecto, y la actitud de los Diputa-

dos referidos no es una simple maniobra demagógica, ahora tienen la oportunidad de demostrarlo. La forma de hacerlo es retirando las indicaciones o dejando sólo el número suficiente para tratar la iniciativa de inmediato. Todavía más, la única manera de despachar esta proposición de ley, puesto que la Cámara de Diputados no alcanzaría a tratar las enmiendas introducidas por el Senado sería el retiro de todas esas indicaciones. Si el Ejecutivo tiene algunos reparos, puede formularlos mediante el veto. Pero no cerramos en este instante la posibilidad de legislar sobre el particular.

Formulo petición en tal sentido al Comité Demócrata Cristiano y al Honorable señor Barros, que también es autor de una indicación, para no dejar enterrado un año más el proyecto y demostrar con hechos la intención sincera de los patrocinantes de la idea.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se han presentado siete indicaciones por diversos sectores.

El señor CORBALAN (don Salomón).—A ellos les pido que las retiren.

El señor BARROS.—Creo que, después de lo expresado, es de absoluta justicia la aprobación del proyecto.

Es conocida de todos nosotros, en especial de los médicos—mi doble colega, el Honorable señor Ahumada, ya ha expresado sus temores al respecto—, la gravedad que implica trabajar en ambientes tóxicos, se trate de minas en general, con la secuela dramática de silicosis, o de industrias tabacaleras, imprentas u otro tipo de actividades.

Según he podido observar en Valparaíso, quienes se desempeñan en los talleres de galvanoplastia de los Ferrocarriles del Estado trabajan permanente con agua regia, una combinación de ácido sulfúrico y ácido nítrico que daña los bronquios y mucosas y transforma a esos obreros en bronquíticos crónicos. Otros empleados deben

laborar con cromo, sustancia cancerígena, igual que las anilinas que usan los trabajadores de las imprentas. Estos últimos también están expuestos al saturnismo o intoxicación plúmbica.

A todos esos servidores ni siquiera se les da un vaso de leche en las empresas donde trabajan.

Con relación a las especialidades peligrosas de la medicina —la radiología, por ejemplo—, hemos legislado para conceder abonos de tiempo y vacaciones más largas. Yo me pregunto, entonces, ¿por qué no damos igual tratamiento a los hombres que laboran en ambientes todavía más tóxicos y nocivos y les otorgamos vacaciones extraordinarias por quince días?

Sin embargo, después de las expresiones vertidas esta mañana por el Honorable señor Corbalán, retiro mi indicación, que es lógica y justa, pues tiende a dar quince días más de vacaciones a los mencionados obreros.

Finalmente, hago presente que el Honorable señor Luengo y yo votaremos el proyecto tal como viene de la Cámara de Diputados.

El señor CORBALAN (don Salomón). — ¡Una indicación menos!

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Yo había formulado dos indicaciones, por estimar defectuosa la redacción del proyecto.

El artículo 2º debe expresar que, mientras dure el trabajo de calificación de ambiente tóxico del lugar, los obreros no pueden ser cambiados de él. No debe expresarse que "se gozará", porque el individuo que ve menoscabada su salud no goza de ningún beneficio.

No obstante, por las razones dadas, retiro mis indicaciones.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — ¿Cuántas quedan?

El señor FIGUEROA (Secretario). — Quedan cuatro.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Después de tres días consecutivos de se-

siones, podemos hacer un balance de los proyectos que benefician a los trabajadores y comprobar que aquél es negativo, porque se ha hecho uso del Reglamento para obstruir el despacho de la mayoría de los asuntos relacionados directamente con los intereses de los trabajadores.

El señor CASTRO. — ¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

Consulto a la Mesa si se requiere la unanimidad de los Senadores para prorrogar la hora de término de esta sesión hasta las 13.30.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Sí, señor Senador.

El señor CASTRO. — Entonces, ruego al señor Presidente recabar el asentimiento del Senado para tal efecto.

El señor RODRIGUEZ. — Estamos de acuerdo.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Si le parece a la Sala, se prorrogará la hora de término de la sesión hasta las 13.30.

Acordado.

El señor CASTRO. — Y para ubicar en lugar preferente un proyecto que figura en la tabla, ¿se necesita la anuencia de los Comités presentes o de la totalidad de ellos?

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Tratándose de sesiones especiales, no se puede, ni por unanimidad, señor Senador.

El señor CASTRO. — ¿Y por la unanimidad de los Comités?

El señor GARCIA (Vicepresidente). — Tampoco es posible.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Recupero el uso de la palabra.

Señor Presidente, en la sesión de ayer se obstruyó el despacho de una iniciativa tendiente a beneficiar a seis provincias, mediante la presentación de indicaciones, procedimiento que, por cierto, está respaldado por el Reglamento de la Corporación. Por desgracia, usamos con mucha frecuencia estas triquiñuelas, que no conoce la opinión pública, para postergar

el despacho de los proyectos. ¡Seis provincias han sido postergadas en sus justas aspiraciones!

Después se usó el mismo método con la iniciativa tendiente a disminuir la jornada de trabajo de los mineros. Se la envió a Comisión aduciendo que había una indicación formulada por el Gobierno.

También se procedió de la misma manera con el proyecto mediante el cual se desea favorecer a quienes laboran para los contratistas de la gran minería del cobre. Se presentaron cinco indicaciones, con el objeto de enviar la iniciativa a Comisión y para favorecer a los negreros, a los encomenderos, a esos contratistas que pagan salarios miserables a sus obreros, que tienen a la gente que de ellos depende medio muerta de hambre. ¡Y hay que favorecer a estos señores, porque tienen gran influencia, ya que en algunos casos financian gran parte de las campañas electorales! Todo ello, sin considerar que los cinco mil o diez mil trabajadores que para ellos laboran, siguen sufriendo y que se priva a sus mujeres de una vida mejor. A este problema se agrega ahora el de quienes desarrollan su trabajo en ambientes tóxicos.

Además, se encuentra en la Comisión de Economía y Comercio un proyecto que regula las ventas de gas licuado. El Senador que habla ha reclamado lo indecible, tanto en la Sala como en la Comisión; pero los Honorables colegas que integran ésta no se reunieron nunca para considerar tal situación. En consecuencia, hoy o mañana se estará aplicando un alza de 27% en el precio de ese combustible. ¡Este será el regalo que llevaremos a las mujeres de nuestro pueblo, a las dueñas de casa!

¿Cuáles son las iniciativas que hemos despachado y benefician a los trabajadores? Cuando se trata un asunto que los favorece, o está mal redactado el proyecto o es necesario enviarlo a Comisión.

Se usan todos los recursos existentes para obstruir su despacho. A mi juicio, este procedimiento no es el más adecuado para legislar, porque quienes viven de un sueldo o salario también tienen derecho a mejorar su situación económica.

Cuando se autorizan alzas desmedidas, como es el caso del gas licuado, ¿piensan los Honorables colegas en la tragedia de los mineros, que después de trabajar quince o más años deben salir a la calle, en busca de quien pueda mitigar su hambre, no pidiendo limosna, sino ofreciendo su trabajo para poder subsistir?

Creo que este problema debe mirarse con más seriedad. No debe hacerse oposición por oposición.

No estimo conveniente seguir con el sistema de obstruir el despacho de los proyectos, pues pronto terminará la legislatura ordinaria de sesiones. Además, el Ejecutivo no debe seguir atosigándonos con iniciativas para cuyo despacho solicita urgencia.

Señores Senadores, meditemos y pensemos que detrás de nosotros está el pueblo, los trabajadores de Chile, a quienes hemos pedido y seguiremos pidiendo los votos. ¿Para qué? ¿Para legislar después en contra de sus intereses?

Creo que esta actitud no es seria ni justa.

El señor CASTRO.—Creo preferible votar, señor Presidente, pues el ambiente se está poniendo muy tóxico.

El señor BARROS.—Sería lo más práctico.

El señor NOEMI.—A pesar de que pedí el uso de la palabra, no he podido intervenir hasta este momento. Si se me hubiese concedido por lo menos una interrupción, nos habríamos evitado una serie de discursos en que se habló de lo humano y lo divino, y podría haber manifestado nuestra conformidad con la petición formulada por el Honorable señor Corbalán, pues retiraremos las indicacio-

nes que presentamos al proyecto, a fin de que pueda procederse a votar. Pero hago presente que mantendremos una de ellas, la relativa al desahucio, que podremos tratar de inmediato, porque implica usar fondos de los trabajadores para conceder ese beneficio en la forma propuesta.

El señor BARROS.—Podríamos tratar también la referente a las vacaciones.

El señor NOEMI.—Ninguno de los representantes de las provincias de Atacama y Coquimbo podría estar en contra de una iniciativa de esta naturaleza, porque sabemos cómo se trabaja en las minas; conocemos el problema humano que allí existe. Quienes hemos vivido treinta o más años en el norte y estado cerca de los trabajadores sabemos del problema de la silicosis. En consecuencia, por justicia y derecho humano, nadie podría oponerse a una iniciativa como ésta. Por el contrario, estamos a favor de ella.

Por desgracia, no concordamos con la indicación relativa al desahucio, pero se puede votar. Por lo tanto, para no retrasar el despacho del proyecto —nunca ha sido ése nuestro ánimo—, retiramos nuestras indicaciones, excepto la señalada.

Para finalizar, debo hacer presente que estas iniciativas, que se encuentran detenidas diez o más años en el Congreso, se están despachando, felizmente, durante la actual Administración.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Votemos entonces, señor Presidente.

El señor FERRANDO.—Me llamó la atención un aspecto de esta iniciativa, y por ello presenté informalmente una indicación al respecto.

¿Por qué en este tipo de proyectos siempre se tiende a favorecer a quienes han contraído enfermedades debido al trabajo que desarrollan y no se hace nada, por parte del Departamento de Higiene Ambiental, para evitarlas utilizando los medios que la ciencia ha creado?

Por eso, presenté indicación para con-

signar un artículo nuevo que impusiera al Departamento de Higiene Ambiental la obligación de velar por que las empresas e industrias cuenten con los medios que la ciencia y la técnica han creado para evitar que los trabajadores contraigan esas enfermedades.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Se retiraron las indicaciones, señor Presidente.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Queda sólo una, señor Senador.

El señor BARROS.—Como se trata de una sola indicación, propongo que, además, se discuta la que presentó el Senador que habla, tendiente a otorgar a los trabajadores que laboran en ambientes tóxicos quince días de vacaciones adicionales. Podemos proceder así, porque sólo quedan dos indicaciones, de modo que puede votarse el proyecto en la Sala, sin necesidad de enviarlo a Comisión.

El señor CURTI.—El Reglamento no dice eso, señor Senador.

El señor GARCIA (Vicepresidente).—Se puede obviar el trámite de Comisión cuando se ha presentado sólo una indicación.

El señor LUENGO.—Votemos, señor Presidente.

El señor BARROS.—Entonces, retiro mi indicación.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde pronunciarse acerca de la indicación a que hizo referencia el Honorable señor Noemi, tendiente a suprimir, en el inciso primero del artículo 1º, las palabras "y desahucio".

El señor GARCIA (Vicepresidente).—En votación.

—*(Durante la votación).*

El señor CORBALAN (don Salomón).—Hago notar a los señores Senadores que, si se aprueba la indicación —no me pronuncio sobre su contenido—, el proyecto deberá volver, en tercer trámite, a

la Cámara de Diputados, la cual no podrá tratarlo, porque en estos instantes celebra la última sesión de la legislatura ordinaria.

Ello implica que, de todas maneras, la iniciativa quedará enterrada. Por eso, denantes hice presente que era preferible que el Ejecutivo, por la vía del veto, procediera a corregir la situación si lo estima procedente.

Desde ya, anuncio mi voto contrario a ese criterio, porque no concuerdo con el contenido de la indicación.

El señor NOEMI.— Retiraremos también esta indicación para evitar un nuevo trámite de la iniciativa, pero dejamos constancia de que el Ejecutivo, por la vía del veto —como decía el Honorable señor Corbalán—, introducirá las enmiendas correspondientes.

—*Se dan por retiradas las indicaciones y queda terminada la discusión del proyecto.*

ASIGNACION FAMILIAR PARA CHOFERES DE LA LOCOMOCION COLECTIVA PARTICULAR.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley 14.139, sobre pago directo de asignación familiar a choferes de la locomoción colectiva particular.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Ahumada, Salomón Corbalán, Foncea y Jaramillo Lyon, recomienda aprobar el proyecto, que consta de un artículo único, en los mismos términos en que viene de la Cámara de Diputados.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 55ª, en 30 de agosto de 1966, documento N° 9, y el informe en los de la sesión 71ª, en 13 de septiembre de 1966, documento N° 8.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MUSALEM.—La ley 14.139 estableció, para los choferes de la locomoción colectiva particular, el derecho a cobrar la asignación familiar directamente en la Caja de Previsión de Empleados Particulares de Santiago. Ese texto legal fue aprobado en razón de que los empresarios de aquel sector no integraban en dicho instituto previsional las asignaciones familiares correspondientes, o bien no se hacían las compensaciones en forma oportuna. Además, muchas veces tales empresarios no pagaban a sus empleados choferes la asignación familiar que, de acuerdo con la ley, les correspondía o les entregaban un monto inferior.

Para evitar el perjuicio que se causaba al instituto de previsión citado y al derecho legítimo de esos choferes, se despachó la ley 14.139, mediante la cual se obliga a la Caja de Previsión de Empleados Particulares a entregar directamente a esos empleados la asignación familiar. Pero esto —repito— se estableció sólo para los choferes de la provincia de Santiago.

La iniciativa en debate, que viene de la Cámara de Diputados, extiende ese procedimiento, que ha sido bastante beneficioso en la práctica, a todas las provincias de país, a fin de que la caja de previsión respectiva perciba en forma oportuna las imposiciones correspondientes a la compensación con la asignación familiar, y para que los trabajadores de la locomoción colectiva particular recibieran oportunamente esa asignación que, de acuerdo con la ley, les corresponde.

Esta iniciativa fue aprobada por unanimidad en todos sus trámites, tanto en la Cámara como en el Senado.

—*Se aprueba el proyecto.*

DERECHO A DESAHUCIO DEL PERSONAL DE LA CAJA DE PREVISION DE LOS CARABINEROS DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de la Cámara de Diputados que concede derecho a desahucio al personal de planta de la Caja de Previsión de los Carabineros de Chile.

Esta iniciativa, que consta de un solo artículo, fue eximida del trámite de Comisión por acuerdo de los Comités.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 66ª, en 8 de septiembre de 1966, documento N° 3.*

—*Se aprueba en general y particular.*

NUEVO PLAZO PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, suscrito por los Honorables señores Contreras Tapia (presidente), Ahumada, Foncea, Jaramillo Lyon y Rodríguez, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Diputados que concede nuevo plazo para inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los mismos términos en que lo despachó la Cámara de Diputados.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 66ª, en 8 de septiembre de 1966, documento N° 12, y el informe, en los de la sesión 72ª, en 14 de septiembre de 1966, documento N° 2.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor BARROS.—Algunos Senadores hemos recibido la visita de representantes de la Asociación Nacional de Estudiantes de la Especialidad de Agentes Comerciales y Viajantes de Chile, quienes nos han dado a entender que, si se

despacha la iniciativa en la forma como viene de la Cámara, no tendrían objeto los siete años de estudios que requiere esta especialidad, ni la práctica profesional de seis meses, ni la preparación de la memoria y el examen de grado destinados a conseguir el título correspondiente, requisitos establecidos en el inciso noveno del artículo 6º de la ley 9.588.

Después he leído el informe de la Comisión de Trabajo, a la cual asistió un profesor del Instituto de Comercio, de la especialidad de agentes comerciales y viajantes, y he conversado sobre el particular con la directiva de otras entidades estudiantiles. Leeré lo que dice el informe de la Comisión:

“Respecto a la afirmación del señor Salazar de que la concesión de un nuevo plazo provocaría la desaparición de la especialidad en los institutos docentes, señaló que ello no era efectivo y que la apertura del registro no perjudicaría en nada a los alumnos de la carrera de agentes comerciales, pues en el país existía una demanda de 600 nuevos viajantes al año y los institutos comerciales sólo producían 50 ó 60 egresados al año, de modo tal que había amplio campo para todos”.

Solicito que el proyecto del Diputado señor Tuma, aquí presente, y de no recuerdo qué otro parlamentario, sea aprobado en los mismos términos en que viene de la Cámara.

El señor GUMUCIO.— También tuve conocimiento de la petición que formulan los alumnos de la escuela técnica, y a primera vista encontré razonables sus planteamientos. Aun cuando la iniciativa fue patrocinada por una camarada de partido, la señorita Graciela Lacoste, creo que, dada la complejidad del problema, no podemos precipitarnos a aprobar algo sin saber si afecta o no afecta las posibilidades de la carrera de estos jóvenes. En consecuencia, aunque sea doloroso para

mí, me permitiré solicitar el aplazamiento de la votación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

La votación queda postergada para la próxima sesión ordinaria.

El señor DURAN.—Para la ordinaria, no, señor Presidente.

El señor LUENGO.— ¿No sería posible incluir este asunto, por acuerdo de los Comités, en la tabla de la sesión de la tarde, con lo cual el Honorable señor Gumucio tendría tiempo suficiente para informarse sobre la materia?

El señor BARROS.— No se puede torpedear así un proyecto que afecta a muchas familias.

REQUISITO PARA OCUPAR CARGO DE BIBLIOTECARIO EN EL CONGRESO NACIONAL.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Educación Pública, suscrito por los Honorables señores Teitelboim (presidente), Corbalán, Enriquez y Foncea, recaído en una moción del Honorable señor Ferrando, que deroga el artículo 75 de la ley 16.464, que exige estar en posesión del título correspondiente, al personal que ingrese al Congreso Nacional en un cargo de bibliotecario.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones que constan en el informe.

—*La moción figura en los Anexos de la sesión 113ª, en 17 de mayo de 1966, y el informe, en los de la sesión 74ª, en 14 de septiembre de 1966, documento 29.*

—*Se aprueba en general y particular.*

NUEVO PLAZO PARA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DE VIAJANTES.

El señor LUENGO.— ¿Me permite, señor Presidente?

Solicito la reapertura del debate sobre el proyecto relativo a los viajantes.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Se ha pedido aplazamiento de la votación, señor Senador.

El señor LUENGO.—Pero el Honorable señor Gumucio va a retirar su indicación.

El señor GUMUCIO.— Retiro mi indicación, pero hago presente que el Ejecutivo, mediante el veto, deberá estudiar el problema.

La señora CAMPUSANO.— ¡Muy bien!

El señor GARCIA (Vicepresidente).— Solicito el asentamiento de la Sala para reabrir el debate.

Acordado.

Si le parece al Senado, se aprobará el proyecto.

Aprobado.

Como no han llegado indicaciones, queda también aprobado en particular.

IMPUESTOS A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Corbalán (presidente), Ferrando, Teitelboim y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto de la Cámara de Diputados que modifica la ley N° 14.171, sobre impuestos a los espectáculos públicos.

La Comisión recomienda aprobar el proyecto en los términos en que viene de la Cámara.

—*El proyecto se inserta en los Anexos de la sesión 62ª, en 9 de septiembre de 1966, documento N° 4, y el informe en los de la sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966, documento N° 19.*

El señor GARCIA (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor CASTRO.—Como no deseo demorar la discusión del proyecto, sólo diré, en dos frases, que allegaré mi voto con mucho agrado, más que nada para rendir homenaje a esta gente sacrificada y talentosa que, con mucho esfuerzo, viene per-

filando el movimiento artístico chileno, especialmente el teatral.

Dado que están en la tribuna, presenciando la sesión, Américo Vargas y Lucho Córdoba, quienes, con mucha capacidad transformaron Santiago en una de las plazas más interesantes del teatro continental, deseo expresar estas frases para hacerles llegar el calor de nuestra comprensión y nuestro estímulo por lo que vinieron realizando por el movimiento artístico chileno. Al mismo tiempo, quiero manifestar mi apoyo al presidente del Sindicato de Actores, Alejo Alvarez, que tanto se ha esforzado, junto con Vargas y Córdoba, por sacar adelante este tipo de legislación.

El señor DURAN.— Los Senadores radicales, en nuestro deseo de despachar la tabla de esta sesión, no queremos ahondar en el homenaje que, en el fondo, el Honorable señor Castro ha rendido a dos personas que se encuentran presentes y, por intermedio de ellas, a todos los artistas que han hecho posible el desarrollo de una actividad tan extraordinariamente valiosa para la cultura general de un país.

Por lo expuesto, sumaremos nuestros votos a la aprobación del proyecto en debate, que nos parece extraordinariamente importante y provechoso.

El señor NOEMI.— La representación demócratacristiana votará favorablemente esta iniciativa, con verdadero agrado.

No deseo explayarme al adherir al homenaje rendido a los artistas chilenos. Sin embargo, quiero preguntar quién no ha dicho alguna vez un verso o ha actuado en algún liceo, cuando era estudiante, como aficionado, en el difícil arte del teatro. Bastaría recordar un poco nuestra existencia para estar junto a esta gente tan sacrificada, que duramente ha podido realizar su tarea. Por lo demás, como me decía hace poco rato uno de ellos, existe cierta similitud entre la actuación de los parlamentarios y la de quienes trabajan en el teatro.

El señor DURAN.— Por lo menos, de algunos parlamentarios.

El señor NOEMI.— Por lo menos, de algunos parlamentarios, como apunta el señor Senador.

El señor VON MÜHLENBROCK.— Todos son grandes actores.

El señor LUENGO.— Son artistas...

El señor CURTI.— ¡La cuestión es que no sea puro teatro...!

El señor VON MÜHLENBROCK.— Aquí se viene a aprender teatro.

El señor GUMUCIO.— Deseo adherir a las palabras del Honorable señor Noemi, pues he conocido el esfuerzo realizado por los artistas por mejorar nuestro nivel cultural. Especialmente, en lo relativo al teatro, quiero unirme al homenaje rendido a dos actores que merecen todo nuestro aprecio: Américo Vargas, a quien conozco personalmente y por quien siento especial afecto, pues he seguido de cerca toda su exitosa carrera dentro del teatro y sé lo que ha aportado a la cultura nacional, y Lucho Córdoba.

El señor LUENGO.— Yo entendía que había consenso unánime para aprobar este proyecto y que era innecesario argumentar al respecto. Por tal razón, sólo deseo, sumándome a las expresiones de otros Honorables colegas, adherir, en nombre del Honorable señor Barros y del Senador que habla, al homenaje en que se ha convertido la aprobación de la iniciativa en debate, que, por lo demás, es bastante justificada, pues todo el mundo conoce las dificultades con que los artistas deben hacer sus representaciones. Ellos están agobiados, más que muchos otros, con los impuestos, que, desgraciadamente, en nuestro país son cada vez mayores. Estimo innecesario entrar a referirme en detalle a las disposiciones del proyecto y al impuesto que deroga.

Con nuestras palabras deseamos rendir homenaje, no sólo a los artistas presentes —Lucho Córdoba, Américo Vargas y el presidente del Sindicato de Actores, Alejo Alvarez—, sino a todos los actores de teatro de Chile.

El señor TEITELBOIM.— A mi juicio,

el Senado ha hecho bien, en medio de esta carrera de la legislación a chorro de los últimos días de la legislatura ordinaria, en hacer una pausa que permita recordar valores espirituales que no siempre han sido atendidos por las leyes en nuestro país.

Deseo esta mañana, en nombre de los Partidos Socialista y Comunista, adherir al homenaje que se ha rendido aquí al teatro nacional.

Pienso que el teatro nacional forma parte entrañable de la expresión espiritual y del anhelo de belleza de un pueblo. Sabemos que esta vocación heroica constituye una odisea de gente que, precisamente por amor al teatro, no encuentra la riqueza ni la vida fácil.

Se ha rendido homenaje, en la persona del presidente del Sindicato de Actores y, sobre todo, de Lucho Córdoba y de Américo Vargas, a todos los actores de Chile. Yo quisiera extenderlo a todos los actores, de ayer, de hoy y de mañana, sin los cuales no hubieran sido comprensibles la significación, el progreso y la categoría artística alcanzados por el teatro chileno en nuestros días. No deseo remontarme, por cierto a los fundadores. Pero debo decir que el teatro ha brotado del mismo pueblo chileno. El fundador de la clase obrera moderna chilena y del Partido Comunista, Luis Emilio Recabarren, fue un político y también un hombre de teatro. Confirmó, pues, aquella apreciación, a la cual se aludía, de uno de los actores presentes, sobre cierta secreta fraternidad que existe entre políticos y actores, en cuanto a que son personas que deben expresarse frente al público, conforme a una técnica y, ojalá, con sinceridad. Es verdad que, así como hay grandes y mediocres actores, también entre los políticos los hay grandes y mediocres. Está en la historia que un político chileno de vasta significación en nuestro siglo, don Arturo Alessandri Palma, fue esencialmente un actor.

Quiero recordar a un hombre que subió a las tablas, a principios de siglo, en la

pampa; que creó conjuntos artísticos obremos, escribió para el teatro y, luego, por voluntad del pueblo, llegó también al Parlamento nacional: Luis Emilio Recabarren.

Quiero, asimismo, rememorar a aquellos pioneros del teatro chileno: Bürhle, Nicanor de la Sotta, Pedro Sienna, Rafael Frontaura. El deceso de este último —recordado recientemente aquí— significó una pérdida, no sólo para el teatro, sino para la cultura y toda la nación chilena.

Por otra parte, quiero saludar a los artistas presentes, quienes, junto con Alejandro Flores, en un momento significativo de la escena nacional, elevaron a ésta a nuevos niveles. Ellos son los que abrieron el surco del camino que hizo posible, después, la creación del Teatro Experimental, actual ITUCH, y el florecimiento magnífico de una serie de teatros —Mamemoslos independientes,— que representan lo mejor de la dramaturgia nacional, y también mundial.

Por eso, esta mañana, en nombre de los Senadores socialistas y comunistas, reitero que nuestros votos se colocarán decididamente a favor de este proyecto.

El señor JARAMILLO LYON.— En nombre de los Senadores nacionales y de mi Honorable colega señor Von Mühlbrock, quiero asociarme al justificado homenaje rendido por el Senado al teatro nacional.

Tenemos conciencia del espíritu de superación que lo ha animado y que ha llegado a destacarlo, por su gran calidad, no sólo en el ambiente nacional, sino en el latinoamericano. Asimismo, estamos conscientes de la vocación, muchas veces dura, que hay que sentir dentro del alma para dedicarse al teatro. Esta actividad se debe enfrentar por lo general con sacrificios, como lo demuestra la difícil situación económica de los artistas.

Por tales consideraciones, anuncio los votos favorables de los Senadores del Partido Nacional a esta justificada iniciativa.

El señor TARUD.—Hay unanimidad.

El señor LUENGO.— Aprobémoslo unánimemente.

—*Se aprueba el proyecto.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA HOGAR DE NIÑAS DE SANTIAGO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Salomón Corbalán (presidente), Ferrando, Teitelboim y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto de la Cámara que libera de derechos de internación a un televisor destinado al Hogar de Niñas de Santiago.

La Comisión recomienda aprobarlo en los mismos términos como lo hizo la Cámara.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 55ª, en 30 de agosto de 1966, documento N° 6, y el informe, en los de la sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966, documento N° 20.*

—*Se aprueba en general y particular.*

FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA FUNDACION "MI CASA".

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda, suscrito por los Honorables señores Salomón Corbalán (presidente), Ferrando y Von Mühlenbrock, recaído en el proyecto de la Cámara que libera de derechos de internación a un vehículo destinado a la Fundación "Mi Casa".

La Comisión recomienda aprobar el proyecto con las modificaciones contenidas en su informe.

Por su parte, el Honorable señor Juliet ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo: "Exímese del pago de impuesto territorial a la propiedad ubicada en calle Compañía 1906 de Santiago, perteneciente a la "Casa del Estudiante Americano"."

—*El proyecto aparece en los Anexos de la sesión 39ª, en 2 de agosto de 1966, do-*

cumento N° 5, página 2564, y el informe, en los de la sesión 70ª, en 13 de septiembre de 1966, documento 21.

El señor GARCIA (Vicepresidente). — En discusión general el proyecto y la indicación.

Ofrezco la palabra.

El señor FERRANDO.—Este proyecto está destinado a facilitar el trabajo realizado en distintas ciudades del país por la institución denominada "Fundación Mi Casa".

Para llevar a cabo su labor ha obtenido determinado número de camionetas, vehículos destinados a recoger diariamente los alimentos para los muchachos albergados en esa fundación. Asimismo, cuentan con un camión, con el cual hacen intercambio de productos entre una casa y otra, de conformidad con las zonas donde están ubicadas y la producción de éstas.

Considero bastante conocida la labor desarrollada por la Fundación "Mi Casa".

Por tales consideraciones, pido al Honorable señor Juliet retirar su indicación, pues ella obligaría a enviar nuevamente el proyecto a la Cámara. En cambio, si se retira y el Senado aprueba el proyecto, éste podría ser ley de inmediato.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La indicación a que ha hecho referencia Su Señoría fue estudiada y aprobada por la Comisión de Hacienda, como se consigna en el informe. Por ello, no necesita ser retirada.

El señor CORBALAN (don Salomón). —Siento expresar lo que diré en contra de la aprobación del proyecto. Ya se ha constituido en vicio...

El señor CURTI.— Menos mal que está arrepentido.

El señor CORBALAN (don Salomón). —...la internación de vehículos liberados del pago de derechos aduaneros y de otra clase de impuestos, vicio que ha llegado ya a situaciones inauditas.

La semana pasada tuve conocimiento de una información recogida en la propia Cá-

mara de Diputados referente al escándalo de la internación de vehículos por la vía diplomática y organizaciones internacionales. En el país existe todo un mercado fraudulento en torno de aquéllos, lo cual, en definitiva, significa el éxodo de moneda extranjera derivado del comercio de automóviles y otros vehículos internados al país liberados de derechos.

En esa información no están incluidos los vehículos que se internan diariamente en virtud de proyectos aprobados en el Congreso y por leyes permanentes, como son, por ejemplo, las relativas a la organización Caritas.

Con toda seguridad, si el Parlamento tuviera antecedentes completos acerca de los vehículos internados anualmente al país en razón de estas franquicias, la cifra subiría al doble o triple de la señalada en la Cámara.

Ya no hay organización confesional ni párrocos, ni monjitas de barrio que no cuenten con un vehículo para transportarse.

El señor FONCEA.— ¿Dónde ocurre eso?

El señor CORBALAN (don Salomón).— Congregaciones religiosas como la de los evangélicos norteamericanos, recorren el país con vehículos con patente O. I. — Organismo Internacional—, y no sólo internan automóviles y camionetas, sino también equipos proyectores de películas. Y he visto filmes anticomunistas, de carácter político, exhibidos por esas organizaciones en su propaganda en Chile.

De manera que se ha llegado al colmo del abuso.

Además, me he encontrado con que muchos de los vehículos se transan en el comercio. Como existe una prohibición que nadie controla, nadie puede saber en definitiva cuándo se venden. No hay investigación al respecto.

He comprobado con sorpresa que la transferencia se produce con un contrato muy especial. La compraventa no se per-

fecciona, sino que se entrega una especie de contrato de arrendamiento mientras se cumple el plazo para que el vehículo pueda ser enajenado; o sea, la transferencia real existe, pero la legal no está perfeccionada.

La especulación y el negociado de los vehículos internados acogidos a estas liberaciones llega a límites que el país no puede soportar.

No estoy dispuesto a apoyar ningún proyecto más de esta índole, sea quien fuere el favorecido, aunque se trate del Arzobispo de Santiago o de cualquiera organización confesional o de cualquier tipo de vehículo que pueda prestarse para esta clase de abusos.

El proyecto en debate está caratulado "Internación de vehículos para Fundación "Mi Casa". Sin embargo, ¿saben los señores Senadores que se trata de siete camionetas de 500 kilos cada una y de un camión de 2.600 kilos?

El señor RODRIGUEZ.— ¿Qué escándalo!

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¿Acaso no recuerdan Sus Señorías que el año pasado denuncié que ascendían a más de 500 los vehículos internados por la organización Cáritas?

El señor RODRIGUEZ.— ¿Qué vergüenza!

El señor CORBALAN (don Salomón).— ¡Encuentran poco todavía emplear la excusa —que aparece atendible, justa y honorable— de que son organismos que desarrollan una labor social y ayudan a una serie de obras! Y resulta que por esta vía se cometen esos abusos por parte de organizaciones de tipo confesional y que, por supuesto, no ocultan tampoco sus tendencias de carácter político. Si quieren realizar obras de caridad, que paguen los derechos, que hagan el sacrificio completo, pero que éste no recaiga sobre el país y los contribuyentes.

Por ello, pido segunda discusión para el proyecto.

El señor BOSSAY.—¡Muy bien!

El señor RODRIGUEZ.—¡Muy bien!

El señor GARCIA (Vicepresidente).—
En la primera discusión, ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—Es efectiva la afirmación del Honorable señor Corbalán en cuanto a los abusos existentes en lo relativo a la liberación de derechos de internación de automóviles para organizaciones internacionales. Pero tales franquicias obedecen a tratados ratificados por los países signatarios y que obligan a otorgarlas. Precisamente, la denuncia hecha por el Diputado demócratacristiano señor Sanhueza —no por un parlamentario socialista— ha tenido eco en la opinión pública.

Por lo tanto, habrá que revisar en lo futuro los tratados que nuestro país suscribía sobre la materia.

Sin embargo, no deben confundirse las cosas y hacer extensivo esos abusos a instituciones de beneficencia que prestan utilidad social indiscutida. La Fundación "Mi Casa", por ejemplo, realiza una labor interesantísima, que vale la pena estimular.

A mi juicio, en este sentido no se debe tener criterio sectario. No por el sólo hecho de ser instituciones confesionales —por ello se les supondría que tienen tendencias políticas— se deben rechazar estos proyectos. En cada caso debe comprobarse si se justifica la labor que realizan esos organismos y si merecen o no merecen la liberación derechos solicitada.

Reitero que no se puede confundir una cosa con otra.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Como el acuerdo de la Comisión de Hacienda de liberar de derechos de internación a siete camionetas y un camión destinados a la Fundación "Mi Casa", ha sido calificado en forma bastante dura, quiero manifestar que, junto con el Honorable señor Ferrando, con dos votos de mayoría, aprobamos tal liberación. Lo hice conscientemente; mantengo mi criterio y mantendré mi voto favorable.

Como Senador por la novena agrupación, he podido apreciar en Valdivia, Osorno y Puerto Montt, la obra trascendental, amplísima y abierta a todos los hogares, que realiza la Fundación "Mi Casa", sin distinción de colores políticos e ideologías. Ella sólo mitiga el dolor, a los menores en situación irregular y trata de resolver los problemas sociales. De ahí que, si se trata de liberar de derechos de internación a dos camionetas para tres provincias y de ayudar a la infancia desvalida, no podrá faltar mi voto favorable.

Aun cuando se ha pedido segunda discusión, votaré favorablemente el proyecto, por ser útil al país.

El señor TEITELBOIM.— Como todos sabemos, estamos en las horas finales de la legislatura ordinaria. Pues bien, se han hecho presentes, en las últimas semanas, vicios o corruptelas que el Parlamento, por desgracia, suele aceptar en estas circunstancias.

Uno de ellos es el abuso en la concesión de franquicias aduaneras, en especial para vehículos. Me parece que el Ejecutivo tiene facultad legal para concederlas cuando las estime justificadas. Son muy numerosos los proyectos que sobre estas materias están llegando al Parlamento, como si se tratara de un mercado de realización. Por ello, he pedido al Ministerio de Hacienda que me informe sobre cuánto ha dejado de percibir el fisco a consecuencia de esas liberaciones de derechos, durante 1964, 1965 y el primer semestre de 1966.

Otro de los vicios a que me estoy refiriendo dice relación a las pensiones de gracia. La tramitación de las solicitudes respectivas está paralizada en el Congreso, de acuerdo con un criterio que tampoco es aceptable, pues se hace pagar a justos por pecadores.

El Ejecutivo debiera tomar alguna iniciativa encaminada a establecer un sistema adecuado para resolver estos problemas y evitar que, en las próximas legislaturas, nos veamos nuevamente abocados a

situaciones que se vienen arrastrando desde hace tiempo sin visos de solución.

Quiero señalar, también, otra corruptela que está haciendo crisis y sobre la cual ya nos hemos pronunciado. Ella consiste en favorecer buenas causas con malos procedimientos. Así ocurre, por ejemplo, cuando se autorizan torneos hípicos extraordinarios en días de trabajo.

Como en los meses que se avecinan no tendremos iniciativa parlamentaria, estimo que el Ejecutivo deberá asumir la responsabilidad de enviar al Congreso proyectos en que se aplique un criterio definitivo frente a los problemas anotados.

Tocante a la iniciativa legal en debate, debo decir que envuelve un vicio de aquellos que se presentan con apariencias de algo lícito. Pretende liberar de derechos de internación a siete camionetas y un camión, vehículos que vendrían a sumarse a los centenares que ya han sido beneficiados con franquicias de esta naturaleza. Re-

conozco que en algunos casos, muy excepcionales, se justifica semejante tratamiento preferencial; pero, en general, esos privilegios constituyen un abuso en detrimento del erario.

Ruego al señor Presidente que ordene transcribir mis observaciones al Ejecutivo, para que éste adopte las medidas conducentes a terminar con aquellos vicios o corruptelas.

En esta primera discusión del proyecto que nos ocupa, declaro ser contrario a su aprobación.

El señor GARCIA (Vicepresidente).— De conformidad al Reglamento, se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

Queda terminada la primera discusión. Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 13.29.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Subjefe de la Redacción.

A N E X O S

DOCUMENTOS

1

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA A LAS MUNICIPALIDADES DE SAN MIGUEL, LA CISTERNA, LA GRANJA, PUENTE ALTO Y SAN BERNARDO, PARA CONTRATAR EMPRESTITOS.

Santiago, 14 de septiembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza a las Municipalidades de San Miguel, La Cisterna, La Granja, Puente Alto y San Bernardo para contratar empréstitos, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículo 8º

La que consiste en suprimir el inciso final del artículo 8º, que ha pasado a ser 1º.

Artículo 10

La que tiene por objeto sustituir este artículo, por el siguiente, nuevo:
 “Artículo 9º—Intercálase en el inciso primero del artículo 71 de la ley 16.464, de 25 de abril de 1966, después de “título profesional”, la palabra “universitario”, y, entre las expresiones “Dentista” y “Asistente Social”, lo siguiente: “Administradores Públicos, Bibliotecónomos, Constructores Civiles, Médicos, Prácticos Agrícolas, Químicos”.”

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio Nº 1420, de fecha 14 de septiembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia. — Eduardo Cañas Ibáñez.*

2

PROYECTO DE LEY, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE INCLUYE A LA POBLACION “CARLOS ACHARAN ARCE” UBICADA EN VALDIVIA, EN LOS BENEFICIOS DE LA LEY Nº 15.907.

Santiago, 14 de septiembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones

introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que incluye a la Población "Carlos Acharán Arce", de Valdivia, en los beneficios de la ley N° 15.907, con excepción de la que tiene por objeto consultar el siguiente artículo 2° nuevo, que ha rechazado:

"Artículo 2°—Declárase que la condonación de deudas por concepto de reajuste e intereses sobre los mismos, provenientes de préstamos reajustables en moneda extranjera o con cualquier otro tipo de reajustabilidad, a que se refiere el artículo 111 de la ley N° 15.575, comprende los préstamos hechos por la Corporación de Fomento de la Producción para limpia, drenaje y habilitación de pantanos en la comuna de Frutillar, aunque ellos hubiesen sido concedidos con anterioridad al 22 de mayo de 1960."

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 1403, de fecha 13 de septiembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

3

PROYECTO DE LEY DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS, EN CUARTO TRAMITE CONSTITUCIONAL, QUE AUTORIZA EL OTORGAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO A LOS ADQUIRENTES DE TERRENOS DE LA POBLACION SAN JOSE, DE LA COMUNA DE ARICA.

Santiago, 14 de septiembre de 1966.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que autoriza el otorgamiento de títulos de dominio a los adquirentes de terrenos de la población San José de Arica, con excepción de las siguientes, que ha rechazado:

Artículo 1°

La que tiene por objeto sustituir este artículo, por el siguiente:

"Artículo 1°—Autorízase a la Junta de Adelanto de Arica para enajenar, a título gratuito, en favor de sus actuales ocupantes, los terrenos provenientes de loteamientos que haya efectuado en el Departamento de Arica, aun cuando no se hayan realizado las obras de urbanización ni cumplan con los demás requisitos exigidos por la ley."

La que consiste en consultar el siguiente artículo nuevo, a continuación del 4°, signado con el N° 5:

“Artículo 5º—El Servicio Nacional de Salud venderá a sus actuales ocupantes, empleados, jubilados y montepiadas, de la Colonia y Sanatorio “El Peral”, y que no sean propietarios al 1º de julio de 1965 de ningún otro bien raíz, las casas que integran la población denominada Colonia “El Peral”, ubicada en el camino al Cajón del Maipo, del departamento de Puente Alto, de la provincia de Santiago; como, asimismo, las casas adyacentes a dicha población, con exclusión de la denominada “Residencia Médica”. El precio y la forma de pago se determinarán partiendo del asignado en el oficio N° 742, de 20 de septiembre de 1957, con los aumentos por la desvalorización producida y el desgaste por el legítimo uso y teniendo en cuenta los ingresos y capacidad económica de los adquirentes. El Consejo del Servicio Nacional de Salud resolverá sobre el precio y la forma de pago, previos informes del Subdepartamento de Bienestar del Servicio y de la Visitadora Social.

El Servicio Nacional de Salud venderá, también, a sus actuales ocupantes las viviendas que forman la población “El Santo” de la ciudad de La Serena, perteneciente a dicha Institución, con sujeción a las mismas condiciones y modalidades señaladas en el inciso anterior.

Facúltase a la Dirección General del Servicio de Seguro Social para proceder en la misma forma establecida en el inciso primero respecto de los actuales ocupantes de propiedades de dicha Institución.”

Lo que tengo a honra decir a V. E., en respuesta a vuestro oficio N° 1407, de fecha 13 de septiembre del año en curso.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *José Manuel Isla Hevia.— Eduardo Cañas Ibáñez.*

